

# Programa de Trabajo 2017

---

COMITÉ DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

*Secretaría Ejecutiva  
Unidad Técnica de Planeación*

## Contenido

1. Presentación .....	3
2. Antecedentes .....	5
3. Integrantes y atribuciones.....	7
4. Calendarización de actividades del Comité de Planeación Institucional. ....	8

## 1. Presentación

El Comité de Planeación Institucional es un Órgano Colegiado Consultivo que tiene como finalidad ser el mecanismo de vinculación que favorece la coordinación entre las áreas internas de la Institución, para impulsar y promover la instrumentación y el desarrollo del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional (SIPSEI), el Modelo Integral de Planeación Institucional (MIPI), el recién aprobado Plan Estratégico del Instituto Nacional Electoral 2016-2026, así como los demás componentes que se deriven de dichos instrumentos.

El Plan Estratégico del Instituto Nacional Electoral 2016-2026, representa una ruta de trabajo que ofrece líneas de acción para el corto, mediano y largo plazo, lo que implica necesariamente una estrategia de seguimiento, medición y evaluación respecto a su cumplimiento, por lo que una de las actividades que se llevará a cabo en el seno del Comité, es la revisión de los lineamientos que servirán como soporte a dicha estrategia.

Aunado a lo anterior, se propone presentar ante los integrantes de este órgano colegiado, la propuesta de actualización del Sistema Integral Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional y del Modelo Integral de Planeación Institucional.

Por otro lado, se tiene prevista la presentación de la propuesta de iniciativas para la integración de la Cartera Institucional de Proyectos para el ejercicio 2018, así como la presentación de términos de referencia, para llevar a cabo evaluaciones costo-beneficio de los proyectos específicos para el seguimiento del presupuesto orientado a la planeación para el mismo año.

Adicionalmente, este año es de gran relevancia no solo porque en septiembre dará inicio el Proceso Electoral Federal 2017-2018, sino además, porque en el mes de junio, se presentará un informe<sup>1</sup> final integral que permitirá dimensionar e integrar una propuesta eficaz de reestructura administrativa de las áreas ejecutivas del Instituto, el cual se compone precisamente del análisis que cada una de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas realizó de manera interna.

---

<sup>1</sup> El punto segundo del Acuerdo INE/JGE248/2016 de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se ordena la realización de un análisis integral a la estructura orgánica y funcional de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Nacional Electoral y, en su caso, la consecuente propuesta de modificación organizacional, de fecha 19 de octubre de 2016, instruye a la Unidad Técnica de Planeación a presentar el Informe final aludido.

Lo anterior, es de suma importancia toda vez que la propuesta de reestructura que se llegue a implementar permitirá contar con una estructura ejecutiva más funcional y operativa, acorde con las atribuciones constitucionales y legales que le fueron encomendadas al Instituto Nacional Electoral.

En este contexto, en el ámbito de la Administración por Procesos se establece como una de las actividades principales de este Órgano Colegiado la presentación de los informes de avances de la propuesta de Cadena de Valor y su alineación con el Plan Estratégico del Instituto Nacional Electoral 2016-2026.

Respecto al Control Interno, se plantea una diversidad de actividades que tienen por objeto el fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional con base en el Marco Normativo de Control Interno y en la Metodología de Administración de Riesgos, ambos instrumentos, de este Instituto.

Por lo anterior, el presente documento propone un programa de actividades calendarizado en el cual se explican los pormenores de las actividades en materia de planeación que se emprenderán durante el año 2017, y en donde el Comité de Planeación Institucional participará de manera activa. Cabe recordar que el Programa Anual de Trabajo se presenta para conocimiento de la Junta General Ejecutiva y aprobación del Consejo General, de conformidad con el numeral 5.1, del *Documento Constitutivo del Comité de Planeación Institucional*.

## 2. Antecedentes

El 14 de diciembre de 2011, mediante Acuerdo CG410/2011, el Consejo General del Instituto aprobó en sesión extraordinaria la creación del Comité de Planeación Institucional, como un Órgano Colegiado Consultivo en materia de planeación que debía fungir como el mecanismo que permitiera el desarrollo, instrumentación y la adecuada coordinación del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional y del Modelo Integral de Planeación Institucional con las Unidades Responsables del Instituto, lo que dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 68, numeral 1, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral aprobado el 27 de septiembre de 2011, respecto a impulsar un mecanismo de vinculación que permitiera coordinar acciones con dichas Unidades Responsables.

En efecto, desde su creación, el Comité es considerado como un órgano consultivo deliberativo y de vinculación al interior del Instituto, que promueve el análisis y la reflexión sobre las diversas disciplinas que conllevan la Planeación Institucional, por lo que se constituye como el principal promotor de la misma.

El Comité de Planeación Institucional tiene como objetivo<sup>2</sup> general “Promover y facilitar la implementación del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional (SIPSEI), sus componentes y los instrumentos que de él derivan, contribuyendo a la generación de valor público y la modernización institucional; así como facilitar la adecuada coordinación con los órganos directivos, ejecutivos y técnicos tanto centrales como delegacionales y sub delegacionales que formen parte de la estructura interna del Instituto”.

Adicionalmente, este órgano cuenta con los siguientes objetivos específicos:

- Promover los mecanismos, medios y herramientas necesarios para la adecuada instrumentación y desarrollo de los componentes: planeación institucional, administración de proyectos, administración por procesos,

---

<sup>2</sup> Los objetivos del Comité de Planeación Institucional se encuentran en el Documento Constitutivo anexo al Acuerdo CG410/2011, aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General de 14 de diciembre de 2011, denominado *Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se da cumplimiento a lo establecido en los puntos segundo del Acuerdo CG420/2010, quinto del Acuerdo CG173/2011 y único del Acuerdo CG332/2011, a través de la creación de un órgano colegiado consultivo en materia de planeación, bajo la figura del Comité de Planeación Institucional, como el mecanismo que permita el desarrollo, instrumentación y la adecuada coordinación del Modelo Integral de Planeación Institucional y del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional, con todas las Unidades Responsables del instituto, así como el esquema de revisiones y actualizaciones necesarias.*

seguimiento, medición y evaluación, presupuesto orientado a la planeación y desarrollo organizacional.

- Facilitar la coordinación, vinculación y concertación entre los órganos de la estructura interna del Instituto, para el diseño e implementación de políticas, programas, procesos, proyectos, iniciativas y acciones que favorezcan la alineación del quehacer institucional con los componentes del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional.
- Ser el órgano colegiado consultivo en donde se promuevan el análisis, la discusión y en su caso propuestas de actualización del rumbo estratégico del Instituto, así como de los componentes del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional y los instrumentos que de él derivan.
- Impulsar y promover la consolidación del Instituto como un organismo moderno, innovador, transparente y eficiente en el que la sociedad cree y deposita plenamente su confianza, que se distingue por proporcionar servicios cada vez más confiables y de mayor calidad a la ciudadanía y ser el principal promotor de la cultura democrática en el país.

### 3. Integrantes y atribuciones

Integrantes	Cargo	Nombre
<b>Presidente de la Comisión</b>	Secretario Ejecutivo	Lic. Edmundo Jacobo Molina
<b>Integrantes</b>	Vocales Propietarios	Lic. Bogart Cristóbal Montiel Reyna
		Dr. Rafael Martínez Puón
		Prof. Miguel Ángel Solís Rivas
		Ing. René Miranda Jaimes
		Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto
		Mtro. Patricio Ballados Villagómez
		Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano
		Lic. Luis Emilio Giménez Cacho García
<b>Secretaria Técnica</b>	Titular de la Unidad Técnica de Planeación	Ing. Ana de Gortari Pedroza

Adicional a la integración del Comité se encuentra el representante de la Contraloría General, como **Invitado Permanente** y los representantes de los Consejeros Electorales, quienes contribuyen al análisis y deliberación de los asuntos presentados en el seno del mismo.

El Comité tiene una diversidad de atribuciones<sup>3</sup> de las cuales destacan las siguientes:

#### **Vinculación**

- Conocer, analizar y, en su caso proponer mecanismos, metodologías, técnicas y herramientas para la instrumentación, desarrollo y adecuada coordinación del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional, y los instrumentos que de él deriven.
- Ser el mecanismo de vinculación y coordinación institucional, a través del cual se impulse en todos los ámbitos de la institución, la planeación, seguimiento y evaluación del quehacer institucional.
- Promover la participación y el involucramiento activo en la operación del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional, de la estructura interna del Instituto, tanto en el nivel central como en el desconcentrado.

<sup>3</sup> Las atribuciones del Comité se desprenden del Documento Constitutivo y sus Reglas de Operación.

- d) Conocer, analizar y opinar sobre los resultados del Sistema de Seguimiento, Medición y Evaluación Institucional y en su caso, emitir recomendaciones.

### ***Plan Estratégico***

- a) Promover, dar seguimiento a los avances y evaluar el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional.

### ***Cartera Institucional de Proyectos***

- a) Conocer, dar seguimiento a los avances y opinar sobre los resultados obtenidos en la formulación, desarrollo y cumplimiento de la Cartera Institucional de Proyectos.

### ***Estructura***

- a) Promover la realización de diagnósticos organizacionales sobre el estado de la operación institucional y su evolución, y en su caso, emitir recomendaciones y proponer ajustes.

## **4. Calendarización de actividades del Comité de Planeación Institucional.**

El Programa Anual de Trabajo 2017 se presenta a la consideración del Comité de Planeación institucional, para su posterior presentación a la Junta General Ejecutiva y aprobación del Consejo General de este Instituto, con base en lo establecido en el numeral 5.1, del *Documento Constitutivo del Comité de Planeación Institucional*.

Para el cumplimiento de las atribuciones del este Órgano Colegiado, a continuación se propone la siguiente calendarización de actividades.



No	Asunto	Descripción	Sesiones Ordinarias del 2017											
			Ene	Feb 28	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago 29	Sep	Oct	Nov 29	Dic
Planeación Estratégica														
1	Presentación de la propuesta de Lineamientos para el Seguimiento del Plan Estratégico del Instituto Nacional Electoral 2016-2026.	Definición de los componentes de evaluación a partir de los cuales la Unidad Técnica de Planeación (UTP) medirá el cumplimiento del Plan Estratégico del Instituto Nacional Electoral 2016-2026.									✓			
2	Presentación de la propuesta de actualización del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional (SIPSEI) y del Modelo Integral de Planeación Institucional (MIPI).	La aprobación del Plan Estratégico del Instituto Nacional Electoral 2016-2026 y su seguimiento, así como la propia modernización del Instituto, demanda la actualización de sus sistemas y modelos normativos. Por lo anterior, la UTP desarrollará una propuesta de actualización del SIPSEI y MIPI, enfocada a una gestión orientada a resultados, congruente con los componentes de la planeación estratégica, táctica y operativa.											✓	
3	Actualización de la metodología de continuidad de operaciones del Instituto Nacional Electoral.	Con base en aprendizajes vertidos en el marco de los comicios 2015-2016, la UTP coordinará una propuesta de actualización de contenidos de la metodología de continuidad de operaciones existente.					✓							
4	Actualización de protocolos de continuidad de operaciones de las Unidades Responsables del Instituto Nacional Electoral	Con base en aprendizajes vertidos en el marco de los comicios 2015-2016, la UTP promoverá la actualización de protocolos relacionados con el desarrollo de actividades específicas por Unidad Responsable.									✓			

No	Asunto	Descripción	Sesiones Ordinarias del 2017												
			Ene	Feb 28	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago 29	Sep	Oct	Nov 29	Dic	
<b>Administración de Proyectos</b>															
1	Presentación de resultados de la evaluación de la Cartera Institucional de Proyectos	Se presentarán los resultados de la Cartera Institucional de Proyectos 2016 y los resultados de la evaluación costo-beneficio de la Cartera Institucional de Proyectos 2017.					✓				✓			✓	
2	Presentación de la propuesta de iniciativas para la integración de la Cartera Institucional de Proyectos para el ejercicio 2018	Con base en los resultados del análisis de las iniciativas propuestas por las UR, necesidades del Instituto y alineación al Plan Estratégico del Instituto Nacional Electoral 2016-2026, se planteará la propuesta de iniciativas para la integración de la Cartera Institucional de Proyectos correspondiente al ejercicio 2018.					✓				✓				
<b>Presupuesto orientado a la Planeación</b>															
1	Presentación de la propuesta de los términos de referencia para llevar a cabo evaluaciones costo-beneficio de los proyectos específicos para el seguimiento del presupuesto orientado a la planeación para el ejercicio 2018.	Definición de los términos a través de los cuales la UTP evaluará el costo-beneficio de los proyectos específicos para el seguimiento del presupuesto orientado a la planeación para el ejercicio 2018.												✓	

No	Asunto	Descripción	Sesiones Ordinarias del 2017											
			Ene	Feb 28	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago 29	Sep	Oct	Nov 29	Dic
<b>Seguimiento, Medición y Evaluación</b>														
1	Presentación de la propuesta de los términos de referencia para llevar a cabo evaluaciones estratégicas del Plan Estratégico del Instituto Nacional Electoral 2016-2026.	Definición de los términos a través de los cuales la UTP evaluará bienalmente los resultados del Plan Estratégico del Instituto Nacional Electoral 2016-2026.									✓			
2	Presentación de la propuesta de los términos de referencia para llevar a cabo evaluaciones comprensivas del gasto 2017.	Definición de los términos a través de los cuales la UTP evaluará anualmente los resultados y contribución de Cartera Institucional de Proyectos al Plan Estratégico del Instituto Nacional Electoral 2016-2026.									✓			
<b>Administración por Procesos</b>														
1	Informe de avances de la propuesta de Cadena de Valor y su alineación el Plan Estratégico del Instituto Nacional Electoral 2016-2026.	Referente a la Cadena de Valor se llevarán a cabo las siguientes actividades:  Identificación de los macro procesos institucionales de acuerdo a su marco jurídico. Elaboración de propuesta de cadena de valor por parte de la UTP y presentación al Secretario Ejecutivo para su validación. Envío de cadena de valor a los Consejeros Electorales y Directores Ejecutivos y Titulares de Unidades Técnicas para sus comentarios y observaciones.		✓			✓							
2	Identificación y validación de procesos y subprocesos de las Unidades Responsables y su alineación a la Cadena de Valor del Instituto.	Identificación y validación de los procesos y subprocesos en coordinación con las Unidades Responsables, una vez validados se procede a su alineación a la Cadena de Valor del Instituto.					✓			✓			✓	

No	Asunto	Descripción	Sesiones Ordinarias del 2017											
			Ene	Feb 28	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago 29	Sep	Oct	Nov 29	Dic
3	Informe de avances del Análisis de la Estructura Orgánica y Funcional de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Nacional Electoral.	Con la finalidad de dar cumplimiento al acuerdo INE/JGE248/2016 emitido por la Junta General Ejecutiva, se presentará el informe de avance correspondiente de acuerdo a la ruta metodológica trazada para tal fin.					✓							
4	Presentación del Análisis Integral de la Estructura Orgánica y Funcional de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del INE.	Con la finalidad de dar cumplimiento al acuerdo INE/JGE248/2016 emitido por la Junta General Ejecutiva, se presentará el Análisis Integral de la Estructura Orgánica y Funcional del INE de acuerdo a la ruta metodológica trazada para tal fin. Los resultados y hallazgos de dicho análisis ofrecerán mayores elementos para la toma de decisiones por parte de los Titulares de las URs respecto a la reestructuración de sus estructuras orgánicas.									✓			

No	Componente de Control	Actividad	Descripción	Sesiones Ordinarias del 2017											
				Ene	Feb 28	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago 29	Sep	Oct	Nov 29	Dic
<b>Control Interno</b>															
1	<i>Ambiente de control</i>	Analizar la pertinencia de la formalización de un Programa de Integridad Institucional.	Derivado del resultado y de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Superior de la Federación en el "Estudio sobre las Estrategias para Enfrentar la Corrupción Establecidas en las Instituciones del Sector Público Federal Núm. 1642", se necesario realizar un análisis sobre la pertinencia para implementar actividades con la finalidad de seguir fortaleciendo el Sistema de Control Interno.											✓	

No	Componente de Control	Actividad	Descripción	Sesiones Ordinarias del 2017												
				Ene	Feb 28	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago 29	Sep	Oct	Nov 29	Dic	
2	Administración de riesgos	Implementar la Metodología de Administración de Riesgos a los procesos seleccionados por el Comité de Planeación Institucional (obtener la Matriz de riesgos, Mapa de riesgos y Programa de Trabajo de Administración de Riesgo)	Implementación de la Metodología de Administración de Riesgos en los procesos que seleccione el Comité de Planeación Institucional.												✓	
3	Actividades de control	Seleccionar los procesos a los que se implementará Control Interno durante 2017.	Una vez identificados los procesos y subprocesos del Instituto, la UTP propondrá al Comité de Planeación Institucional los procesos a los que debe implementarse Control Interno.  Derivado de los resultados y recomendaciones emitidas por la Auditoría Superior de la Federación en el estudio denominado "Estudio sobre las Estrategias para Enfrentar la Corrupción Establecidas en las Instituciones del Sector Público Federal Núm. 1642" es necesario implementar la Metodología de Administración de Riesgos a aquellos procesos susceptibles de actos de corrupción.					✓								

No	Componente de Control	Actividad	Descripción	Sesiones Ordinarias del 2017											
				Ene	Feb 28	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago 29	Sep	Oct	Nov 29	Dic
4	Información y comunicación	Presentar al Comité de Planeación Institucional las actividades realizadas por el Grupo de Trabajo Temporal para la revisión y validación de los programas de trabajo de Control Interno y Administración de Riesgos, 2015-2016; el Reporte anual del comportamiento de los riesgos; y el Informe anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional (SCII).	<p>Entregar al Comité de Planeación Institucional lo siguiente:</p> <p>Reporte final de las actividades realizadas por el Grupo de Trabajo Temporal para la revisión y validación de los programas de trabajo de Control Interno y Administración de Riesgos, 2015-2016</p> <p>Reporte anual del comportamiento de los riesgos</p> <p>Informe anual del estado que guarda el SCII</p>		✓										
5	Supervisión	Presentar al Comité de Planeación Institucional los informes Trimestrales.	Conforme los artículos 17 y 24 del Marco Normativo de Control Interno Institucional, los Titulares de las Unidades Responsables de los procesos turnarán a la UTP los informes trimestrales, y este los remitirá al Secretario Ejecutivo para presentarlos a la instancia de seguimiento (Comité de Planeación Institucional) y al Órgano Interno de Control.					✓				✓			✓

Nota: Es importante señalar que el presente programa de trabajo se establecen las fechas en las que se reportará avances al Comité de Planeación Institucional; una vez que estas actividades sean aprobadas por dicho Comité, se procederá a formalizar los calendarios de actividades con cada una de las Unidades Responsables según proceda.